

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE ENERO DE 2019.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:
D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA
D^a. LETICIA CORREAS RUIZ
D^a. MARIA JOSE CAPPÁ CANTOS
D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ
D^a. MARIA JAIME BUENO

Sr. Secretario-Acctal:
D. VICTOR SOTO LOPEZ

Sra. Interventora:
D^a. MARTA SAN PASTOR ROMÁN

No Asistentes:
D^a. AGUSTINA CARPINTERO JIMEREZ-ORTIZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a once de enero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario Accidental D. VICTOR SOTO LOPEZ, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1^o.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE

DICIEMBRE DE 2018.

Por mayoría de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de diciembre de 2018.

2^o LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE ENERO DE 2019.

Por mayoría de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 04 de enero de 2019

URBANISMO.

3^o.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA C/ CRUZ VERDE A INSTANCIA DE M.P.C.G.

Examinado el Proyecto de Ejecución presentado a instancia de M.P.C.G., para la demolición de edificaciones existentes en la C/ Cruz Verde, Ref. Catastral: 4305147VK164

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 148,75 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 942/18, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 3208/2018, de fecha 17 de Diciembre.

4º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA DEMOLICION DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA C/ CRUZ VERDE, A INSTANCIA DE M.A.C.G.

Examinado el Proyecto de Ejecución presentado a instancia de M.A.C.G., para la demolición de edificaciones existentes en la C/ Cruz Verde, Ref. Catastral: 4305147VK164

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 121,69 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 943/18, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 3208/2018, de fecha 17 de Diciembre.*

5º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR VPPL EN LA C/ INFANTES DE CARRION A INSTANCIA DE J.L.F.V. EN REPRESENTACION DE T.H.G., S.L.

Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de J.L.F.V. en representación de T.H.G., S.L., para la construcción de vivienda unifamiliar VPPL en la C/ Infantes de Carrión, Ref. Catastral: 3596112

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 3.347,28 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 952/18, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 3207/2018, de fecha 14 de Diciembre.*

6º.- APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION PRESENTADO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN LA C/ SANCHO II A INSTANCIA DE F.L.G.

Examinado el Proyecto de Ejecución presentado a instancia de F.L.G., para construcción de vivienda unifamiliar adosada en la C/ Sancho II, Ref. Catastral: 3296821VK1539.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar el referido Proyecto de Ejecución.

7º.- APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION PRESENTADO PARA LA CONSTRUCCION DE OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y CUATRO ADOSADAS EN LAS PARECELAS 26-01 AL 26-12 EN LA MANZANA 26 DEL SECTOR I-8 A INSTANCIA DE B.G.P. EN REPRESENTACION DE P.G.I, SL.

Examinado el Proyecto de Ejecución presentado a instancia de B.G.P. en representación de P.G.I., S.L., para construcción de ocho viviendas unifamiliares pareadas y cuatro adosadas en las parcelas 26-01 al 26-12 de la Manzana 26 del Sector I-8.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar el referido Proyecto de Ejecución.

8º.- APROBACION DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA EN LA C/ CUESTA DEL AGUILA A INSTANCIA DE R.M.R. Y M.P.F.N.

Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de R.M.R y M.P.F.N., para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en la C/ Cuesta del Águila, Ref. Catastral: 3506208VK1630.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por

unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 5.782,61 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidaciones núms. 954/18 y 955/18, aprobadas por Decreto de la Concejalía de Hacienda 3207/2018, de fecha 14 de Diciembre.

9º.- APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA TRES VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN LA C/ TRAVESIA DE SAN ROQUE A INSTANCIA DE J.A.F, M.R.D.G., L.A.D., C.A.C.C. Y C.A.D.

Examinado el Proyecto de Ejecución presentado a instancia de J.A.F., M.R.D.G., L.A.D., C.A.C.C. y C.A.D., para construcción de un edificio para tres viviendas, garajes y trasteros en la C/ Travesía de San Roque, Ref. Catastral 4001728VK1640

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar el referido Proyecto de Ejecución.

10º.- APROBACION DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REMODELACION Y MEJORAS TECNOLOGICAS DE INDUSTRIA CARNICA EXISTENTE EN LA C/ DEHESA DE MARI MARTIN A INSTANCIA DE A.P.L, EN REPRESENTACION DE K.D.A., S.L.

Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de A.P.L. en representación de K.D.A., S.L., para la remodelación y mejoras tecnológicas de industria cárnica existente en la C/ Dehesa de Mari Martín, Ref. Catastrales: 5807725VK1650 y 5807724VK1650.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Secretario Accidental, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 919/2015, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 63.456,63 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 940/18, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 3208/2018, de fecha 17 de Diciembre, y condicionada al cumplimiento del siguiente extremo:

- *Se deberán adecuar las instalaciones y las estructuras del porche posterior abierto para maquinaria a las dimensiones definitivas del mismo recogidas en los planos presentados el 13/11/2018.*

11º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Visto el informe del Técnico de Administración General de fecha 3 de enero de 2019 y el informe de Intervención de fecha 8 de enero de 2019, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - *Adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza en los edificios públicos del Ayuntamiento de Navalcarnero a favor de la empresa NAVALSERVICE, S.L. por la cantidad anual de 460.160,72 euros (IVA excluido) y las siguientes mejoras:*

- *3000 horas de libre disposición, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Navalcarnero, para atender trabajos extraordinarios o especiales no comprendidos en la prestación de los servicios que comprende el contrato.*

- *La empresa NAVALSERVICE, S.L. destinará un 0,2 % del presupuesto base de licitación a potenciar la flexibilidad, adaptación o reasignación de las funciones del puesto de trabajo o horario.*

- *La empresa NAVALSERVICE, S.L. destinará un 11 % de personas*

desempleadas, inscritas en oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mercado laboral o en riesgo y/o situación de pobreza o exclusión social.

SEGUNDO. - *Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda a formalizar el contrato administrativo con el Ayuntamiento de Navalcarnero.*

TERCERO. - *Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Servicios Municipales.*

CUARTO. - *Designar responsable del contrato a D. Javier Sardina Pindado, como Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero.*

QUINTO. - *Notificar la presente resolución a los licitadores.*

SEXTO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente Accidental dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente Accidental y el Secretario Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.

